

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

### MADRID NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 169 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Pérez Esteban, contra las empresas “Especialidades Eléctricas, Sociedad Anónima”, y “Eurman, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución (no impugnación del recurso de suplicación), cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que a pesar de haber transcurrido el plazo legal, no ha sido presentado escrito de impugnación del recurso de suplicación por la parte recurrida.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—En Madrid, a 19 de diciembre de 2012.

Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida haya impugnado el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, consistentes en el procedimiento, compuesto de 199 folios, y su correspondiente pieza separada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurman, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/379/13)

